MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS Nº 396

TOTAL [X]

En la Ciudad de Asunción, Departamento Capital de la República del Paraguay, a los **01** ***días del mes de Diciembre del año 2021***, en el ***HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA***, se procede a la recepción de Servicios adjudicada a la **Firma** ***" VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA "***, correspondiente al llamado "**CONTRTACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2021- SERVICIO DE VIGILANCIA, ID Nº 395.826**", los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mes	Unidad	Servicio de Vigilancia Diurno	6.750.000	**6.750.000**
2	Mes	Unidad	Servicio de Vigilancia Nocturno	6.750.000	**6.750.000**
Correspondiente al periodo 01 DE NOVIEMBRE al 30 NOVIEMBRE DE 2021.					
Son Guaraníes: **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL.----------**				**TOTAL**	**13.500.000**

Nº DE FACTURA	FECHA				
001-001-0002596	**01/12/2021**				
Nº DE INFORME TECNICO	FECHA				
01/2021	**30/11/2021**				
Nº ORDEN DE COMPRA	FECHA				
179/ 2021	**29/10/2021**	**EMPRESA ADJUDICADA**	**JEFA SERVICIOS GENERALES**	**FISCALIZADOR/A**	**ADMINISTRADOR Y/O DIRECTOR**

Lic. JUAN CARLOS LOPEZ
Gerente General
Vigilancia S.A.

Nicolaza Montoya
Jefa de Servicios Generales
Hospital Materno Infantil de Loma Pytã

Lic. [illegible] Ramírez F.
Fiscalizadora
Hosp. Materno Infantil Loma Pytã
M.S.P.B.S.

Lic. Mirse R. Bareiro de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTÃ ADMINISTRACIÓN

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

VIGILANCIA S.A. Luis de Granada nro 757 esquina Luis de Granada
Teléfonos: 208-037 / 207-480 / 0981 414 868 / 0981 892 918 / Email:info@vigilanciasa.com

30 de noviembre del 2021

HOSPITAL LOMA PYTA

01/2021

LIC. HÉCTOR PRIETO
Dpto. de Recursos Humanos
Vigilancia S.A.

INFORME TECNICO

SERVICIOS REALIZADOS

LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CORRESPONDIENTE del 01 al 30 de NOVIIEMBRE, COMPRENDERAN LAS SIGUIENTES TAREAS Y FUNCIONES A REALIZAR POR LOS AGENTES DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSISCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.

1. Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se hallen bajo su custodia.
2. Prohibir el acceso de cualquier tipo de Alimentos o bebidas en el salón de atención al público en general.
3. Resguardar el ingreso de vehículos al estacionamiento asignado a la Dirección.
4. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.
5. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
6. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados.
7. Control de acceso y registro de funcionarios, usuarios externos e internos y vehículos de la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
8. Control estricto y registro de ingresos y salidas de bienes patrimoniales de la contratante además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con fin de evitar sustracción, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a la norma establecidas por la institución.
9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general.
10. Acudir en forma inmediata y diligencia ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran resguardos de su seguridad dentro de la institución.
11. Tareas de prevención de accidentes, de sabotajes de terrorismo, de incendios y de cualquier otro tipo de siniestros, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instituciones, maquinarias y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
12. Vigilancia interna y perimetral, mediante rondas programadas conforme a las normas establecidas con la institución.
13. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuente con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
14. Contar con un libro de registro o similar donde se aceptarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc, durante las horas de realización de la vigilancia.
15. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instituciones u oficinas de la institución sin autorización correspondientes.
16. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.
17. Acudir en formar inmediata y diligente ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran el resguardo de seguridad dentro de la institución.
18. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el registro de Novedades.

Celso Bruno Esteche
Gerente de Operaciones
Vigilancia S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
ADMINISTRACIÓN

Nicolaza M...
Jefa de Servicios Generales
Hospital Materno Infantil de Loma Pyta